



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO Nº: 5.345.-

PARRAL, 12 de Septiembre de 2014.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley Nº 18.883, de 1989, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto Afecto Nº 15 de fecha 03 de Enero de 2014, que nombra a don **GUILLERMO HERALDO RAMOS BRAVO** en calidad de Contrata como Administrativo, grado 16º.

2.- **QUE**, se requiere asignar la función de Inspector Técnico Municipal del servicio de Aseo, dependiente de la Dirección de Obras Municipales, facultades para inspeccionar y aplicar multas.

DECRETO:

1.- **DESIGNESE**, a don **GUILLERMO HERALDO RAMOS BRAVO**, C.I. Nº **12.793.402-9**, contrata Administrativo, Grado 16º E.M.S., a contar del 12 de Septiembre de 2014, como Inspector Técnico Municipal del servicio de Aseo, dependiente de la Dirección de Obras Municipales.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.


MUNICIPALIDAD DE PARRAL
SECRETARIA
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD DE PARRAL
ALCALDESA
PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

EGR

DISTRIBUCION:

- Archivo.
- Personal (2).
- Tesorería
- Interesado